

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Acuerdo Complementario” suscripto entre el Sr. Director Ejecutivo, Lic. Martín Di Bella de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Sr. Intendente Municipal Juan Carlos Gasparini en representación de la Municipalidad de Roque Pérez, cuyo objeto es que la Agencia a través de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria realice trabajos de mensura de tierras fiscales en la Ciudad de Roque Pérez.-

El mencionado Acuerdo es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán.
Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1934 con fecha 31/05/2012.-